

VIVO EN UN CENTRO RESIDENCIAL

¿qué es la **participación**? ¿cómo
puedo ejercer **mi derecho** a la
participación?



¿QUÉ ES LA PARTICIPACIÓN?

La participación debe ser entendida como derecho abarcando desde un plano más individual del control sobre la propia vida hasta la influencia en la comunidad o entorno en el que se vive. Los poderes públicos y la sociedad en general deben responsabilizarse de que todas las personas ejerzamos ese derecho influyendo de manera activa en lo que para cada una es importante.

Hay que tener en cuenta que la participación es tan amplia como personas existen. Es por eso, que las formas de participación responden a lo que para cada persona es importante en su vida. Algunas personas que viven en centros residenciales subrayan los siguientes aspectos para referirse a la participación y el control de la propia vida:

Altruismo, ofrecer apoyo a otras personas que lo necesiten.



Cuidar y mejorar la vida de los demás.



Hacer actividades de ocio y recreacionales.



Conversar y establecer relaciones.



No perder el contacto con mi vida de siempre.



Tener un entorno físico como lugar seguro y de confianza.



Influir en las decisiones que se toman en la casa. Participar e influir va más allá de tener en cuenta nuestras preferencias y necesidades.



Necesidad de seguir haciendo vida en comunidad y salir del centro.



SI VIVO O VOY A IR A VIVIR

A UN CENTRO... ¿SE VERÁ AFECTADO MI DERECHO A LA PARTICIPACIÓN?

1

**¿PODRÉ SEGUIR TENIENDO
CONTACTO CON LAS
PERSONAS DE MI ENTORNO
CERCANO?**

El equipo profesional del centro debe apoyarte y abogar por mantener tu vida y tu inclusión en la comunidad y las relaciones personales que tenías antes si así lo deseas.

2

**¿PUEDO DECIDIR SOBRE
CÓMO QUIERO PASAR EL
DÍA?**

Decidir es un derecho, puedes hablar con alguna persona profesional de confianza y transmitirle tus deseos. El deber del equipo profesional es acompañarte para cubrir tus necesidades dentro de las posibilidades que hay en el centro, y buscar los apoyos necesarios para que se lleven a cabo.

3

**¿PUEDO HACER LAS
ACTIVIDADES QUE ME
GUSTAN?**

Participar es un derecho, si las actividades propuestas no te gustan puedes proponer actividades nuevas. El deber del equipo profesional es buscar alternativas para que puedas realizar lo que es importante para ti y da sentido a tu vida, ya sea dentro o fuera del centro.

4

**¿MI VECINA PUEDE
COLABORAR EN ESTA
ACTIVIDAD CONMIGO O
VENIR A COMER?**

Tu vecina puede hacer la actividad y pasar tiempo contigo, si así lo deseáis, y las demás personas con las que la realizas están de acuerdo.

5

¿PUEDO NO PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES QUE SE PROPONEN?

Puedes decidir participar o no, y el equipo profesional deberá proponerte alternativas si así lo deseas, o escuchar cuáles son tus propuestas y deseos de actividad. Si tu deseo es seguir participando en las actividades que realizabas antes, dentro o fuera de casa, se deberá contemplar esa opción y realizar el máximo esfuerzo para que pueda llevarse a cabo.

¿LAS PERSONAS CON DEMENCIA TAMBIÉN PUEDEN PARTICIPAR? CREENCIAS ERRÓNEAS SOBRE LAS PERSONAS CON DEMENCIA Y LA PARTICIPACIÓN



LAS PERSONAS CON DEMENCIA DEBEN ESTAR EN ZONAS DONDE TODAS LAS PERSONAS COMPARTAN ESA CARACTERÍSTICA

Todas las personas tienen derecho a disfrutar de todos los espacios, compartir espacios entre personas distintas enriquece y fomenta la participación. Una persona puede acompañar a otra en una actividad determinada. Apoyar y cuidar es una manera de participar que puede tener sentido para muchas personas.



SI UNA PERSONA NO PUEDE HABLAR, ¿PARA QUE VA A ESTAR CON LAS DEMÁS?

La participación no se basa únicamente en hablar y en “hacer” actividades, hay diferentes maneras de participar y para hacer posible esto, la persona debe tener la oportunidad de estar presente.



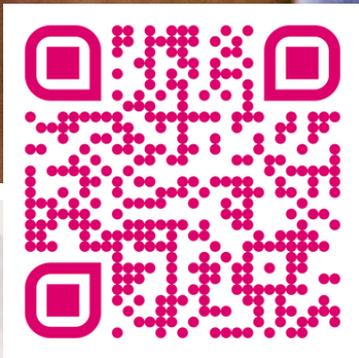
LAS PERSONAS CON DEMENCIA AVANZADA NO PUEDEN DECIDIR PORQUE NO TIENEN CRITERIO

Todas las personas tienen derecho a participar y tomar decisiones en la manera que sea posible, y todas las personas tienen sus propios criterios. Todas las personas tenemos derecho a que se nos proporcionen los apoyos necesarios para elegir, decidir y participar en caso de que los necesitemos, y debemos poder contar con nuestras personas cercanas siempre que lo deseemos.



SI LA PERSONA NO PUEDE DECIDIR, PARA QUÉ SE LE VA A OFRECER HACER ACTIVIDADES

Todas las personas tenemos derecho a elegir nuestra vida, independientemente de nuestras habilidades, por lo que se debe buscar el bienestar de todas las personas. Una persona que no puede hablar puede expresarse y comunicarse de otras maneras. El círculo de apoyo se debe encargar de buscar alternativas para que la persona pueda decidir acorde a sus preferencias y modo de vida.



Como
en 

Este documento es el resultado del proyecto
Como en Casa, incorporando las aportaciones
de todos los agentes clave.